



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000419

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000337

Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

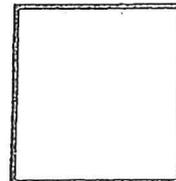
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Términos de Referencia para la Contratación de Servicios.

Unidad Orgánica	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO – CONTROL PATRIMONIAL
Meta presupuestaria	0041
Actividad del POI	C0038 GESTIÓN PATRIMONIAL
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA BIZHUB 283

1. Finalidad Pública

La contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA BIZHUB 283** para la Oficina de Patrimonio, el cual permitirá garantizar la continuidad de las actividades académicas, administrativas y de gestión de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, mediante el adecuado funcionamiento de la fotocopidora institucional **Konica Minolta Bizhub**, asegurando servicios de impresión y copiado eficientes para docentes, estudiantes y personal administrativo.

2. Objetivo de la Contratación

Contratar el servicio de mantenimiento correctivo especializado e instalación de repuestos originales para la fotocopidora Konica Minolta Bizhub 283 de la UNADQTC, a fin de restablecer y asegurar su operatividad plena.

3. Alcances y descripción del Servicio

El servicio de mantenimiento correctivo de la fotocopidora Konica Minolta Bizhub se ejecutará **A TODO COSTO**, comprendiendo tanto el suministro de repuestos originales como la mano de obra especializada, transporte, instalación, pruebas y cualquier otro gasto necesario para garantizar el pleno funcionamiento del equipo, sin generar costos adicionales para la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQTC). Ejecución de una limpieza integral de los componentes internos y externos de la fotocopidora, a fin de garantizar un óptimo desempeño y prolongar la vida útil del equipo.

Las actividades específicas incluyen:

- Revisión técnica y diagnóstico de la fotocopidora.
- Suministro, entrega e instalación de repuestos originales y nuevos.
- Limpieza, ajuste y calibración de mecanismos internos.
- Pruebas de operatividad y calidad de impresión.
- Entrega de informe técnico detallado con registro de piezas reemplazadas, reparaciones realizadas y recomendaciones de uso.
- **Sustitución del Roll de Developer Minolta:** reemplazo de la pieza encargada del proceso de revelado de imágenes, garantizando la correcta transferencia del tóner al papel.
- **Reemplazo del Lever para Casetera Bizhub:** cambio de la palanca de la bandeja de papel, asegurando un adecuado funcionamiento del sistema de alimentación.
- **Instalación de Soporte de Sensor de Papel (Holder):** sustitución del soporte que sostiene el sensor de papel, optimizando la detección de hojas en el equipo.
- **Cambio de Roller (gomas de bandeja y alimentador ADF):** reemplazo de los rodillos de arrastre y alimentación de documentos, mejorando el ingreso uniforme del papel y evitando atascos.
- **Colocación de Tóner Original Konica Minolta TN-414:** instalación de cartucho de tóner nuevo y original, garantizando calidad de impresión y prolongación de la vida útil del equipo.
- **Reposición de Revelador Original Konica Minolta DV-411:** instalación de revelador nuevo para el proceso de impresión, asegurando nitidez y calidad en las copias.
- **Cambio de Primera Casetera Konica Minolta Bizhub:** reemplazo de la bandeja principal de alimentación de papel, garantizando un abastecimiento correcto y continuo.

4. Requisitos mínimos del Proveedor.

4.1. Experiencia General:

Acreditar con 04 facturas o boletas en materia de reparación y mantenimiento de fotocopadoras y/o impresoras multifuncionales.



4.2. Condición especial.

- Contar con RUC activo
- Contar con RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la ley de contrataciones públicas.

5. Garantías

- Repuestos: mínimo 6 meses de garantía.
- Servicio técnico: mínimo 3 meses de garantía sobre la reparación efectuada.
- El proveedor deberá responder por fallas derivadas de defectos de fabricación, instalación o servicio durante el periodo de garantía.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Av. Huayruropata 1602 Oficina de Patrimonio de la UNADQTC

Plazo: la actividad descrita en el presente término de referencia se ejecutará a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de servicio.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN
Único entregable hasta 05 días después de realizado el servicio.	Entregar una carta describiendo todas las tareas realizadas de acuerdo a las actividades descritas en el numeral 3 del presente término de referencia.

7. Conformidad

A cargo de la Oficina de Patrimonio, según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.

8. Forma y Condiciones de Pago

- El pago del servicio se efectuará en una (1) armada, en moneda nacional.
- El pago obligatoriamente se efectuará a través de abono directo en sus respectivas cuentas bancarias abiertas en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual deberán comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- La entidad de pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

9. Confidencialidad (De corresponder)

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento del artículo 120 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

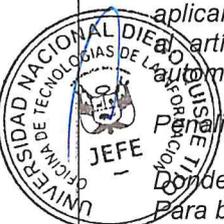
b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y soborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

CPC. Julia Cabrera Pilco
ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL

Jefe del Área Usuaría

